

8 de febrero de 1968; y 3270, del 24 de enero de 1969, y tendrá vigencia hasta la terminación del presente proceso electoral.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en "El Caribe" y "Listin Diario", en Santo Domingo, en su ediciones del día 25 de abril de 1970.

Decreto Nº 4940, que concede naturalización dominicana al Sr. Israel
Kopel Amster.

(G. O. Nº 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4940

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Israel Kopel Amster, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identificación personal Nº 148625, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Hnos. Deligne Nº 16, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Israel Kopel Amster, de las generales arriba indicadas,

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 4941, que concede incorporación a la "Asociación Dominicana de Almacenistas Importadores" (ADAI)
(G. O. Nº 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4941

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación Dominicana de Almacenistas Importadores (ADAI), con su domicilio principal en Santo Domingo, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 12 de febrero del año 1970. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.